

Copia fiel del Original

BIERNO REGIONAL DE TUMBES
PRESIDENCIA REGIONAL

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONZABLE Y DEL
COMPROMISO CLIMATICO"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 00195 -2014/GOB.REG.TUMBES-P.

Tumbes, **11 2 MAY 2014**

VISTO:

El informe N°069 -2014-GRRNYGMA-GR/PGUY, de fecha 23 de Abril del 2014, Carta N° 135-2014/PRFNP, de fecha 10 de marzo del 2014, Carta N° 90-2011/PRFNP, de fecha 03 de noviembre del 2011, Resolución Ejecutiva Regional N° 00228-2010/GOB.REG.TUMBES, de fecha 25 de marzo del 2010, Ordenanza Regional N° 03-2009/GOB.REG.TUMBES-CR, de fecha 31 de Diciembre del 2009.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el inciso h) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el presidente Regional tiene la atribución de "aprobar las Normas reglamentarias de organización y funciones de las dependencias administrativas del Gobierno Regional Tumbes.

Que, el numeral 8 de la Directiva de Procedimientos sobre Aceptación de Donaciones provenientes del exterior, aprobada mediante Resolución Suprema N°508-93-PCM del 16 de Noviembre del 1993, establece que el sector que emita la resolución de aceptación o aprobación de donaciones provenientes del exterior, deberá de efectuar el seguimiento y evaluación del uso y del destino de las donaciones.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00228-2010/GOB.REG.TUMBES, de fecha 25 de marzo del 2010, se aprobó la Directiva N°001-2010/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGDI, sobre "normas para los Procedimientos de Donaciones del pliego del Gobierno Regional Tumbes".

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
PRESIDENCIA REGIONAL

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONZABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0195 -2014/GOB.REG.TUMBES-P.

Tumbes, 12 MAY 2014

Que, mediante Ordenanza Regional Nº013-2009-GOB.REG.TUMBES-CR, de fecha 31 de Diciembre del 2009, que en su Artículo Primero crea el "Sistema Regional de Conservación de Áreas Naturales de Tumbes – SRCANT-Tumbes" y el Programa Regional de Conservación de Áreas Naturales de Tumbes – PRCAN", como instrumento de gestión eficaz para la conservación de la Diversidad biológica existente en la Región Tumbes.

Que, con fecha 30 de enero del 2009 se suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución del Proyecto " Áreas prioritarias para la Conservación participativa de la Biodiversidad de los Bosques Secos de la Costa Norte del Perú, entre el Gobierno Regional de Tumbes, SERNANP y PROFONANPE, teniendo como marco de ejecución el fortalecimiento del Sistema Regional de Áreas de Conservación de Tumbes; el mismo que establece acuerdos necesarios que permitan el trabajo conjunto entre las instituciones firmantes.

Que, mediante Carta Nº 956-2011/PRFNP, de fecha 03 de noviembre del 2011, la dirección del Fondo de Promoción de las Áreas Naturales Protegidas del Perú (PROFONANPE), hace conocer al Gobierno Regional Tumbes, sobre la utilización de los bienes transferidos por PROFONANPE, en la ejecución del proyecto desde el año 2009, así mismo manifestó la decisión de Donar a Título No oneroso los vehículos descritos en el mismo.

Que, mediante Carta Nº 135-2014/PRFNP, de fecha 10 de marzo del 2014, la dirección del Fondo de Promoción de las Áreas Naturales Protegidas del Perú (PROFONANPE), hace conocer al Gobierno Regional Tumbes, que el proyecto componente bosque seco que financió, la adquisición de los vehículos, se encuentra en proceso de cierre, así también solicitan al Gobierno Regional, la documentación de aceptación definitiva de los vehículos, a la vez sugieren se remita la resolución correspondiente para la aceptación de la donación.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
RESIDENCIA REGIONAL

PROMOCION DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONZABLE Y DEL
COMPROMISO CLIMATICO"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00195 -2014/GOB.REG.TUMBES-P.
Tumbes, 12 MAY 2014

Que, con Informe Técnico N° 069-2014/GRT-GRRNYGMA-
P/PGUY, de fecha 23 de Abril del 2014, el Gerente Regional de Recursos Naturales y
Gestión del Medio Ambiente, recomienda se proceda a la formalización legal, del acto de
aceptación de la donación de bienes muebles ofrecidos a título gratuito a favor del
Gobierno Regional Tumbes, por el Fondo de Promoción de las Áreas Naturales
Protegidas del Perú, para fortalecimiento e implementación del Sistema Regional de
Áreas de Conservación de Tumbes.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la,
Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del
Medio Ambiente, Gerencia Regional de Planificación presupuesto y Acondicionamiento
Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración; y,

En uso de la atribuciones conferidas a la Presidencia
Regional, en virtud de lo normado al respecto en la ley N°27867: Ley Orgánica de
Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N°27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la Donación de diversos
bienes Muebles del Fondo de Promoción de las Áreas Naturales Protegidas Del Perú
(PROFONANPE), según anexo adjunto a la presente Resolución, valorizado en
U\$\$34,918.00 (Treinta Y Cuatro Mil Novecientos Dieciocho Dólares Americanos), por las
razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Agradecer a la Dirección Ejecutiva
del Fondo de Promoción de las Áreas Naturales Protegidas del Perú, por la trasferencia
de la donación a que se refiere el Artículo primero de la presente Resolución, la misma
que tendrá como finalidad la implementación del Sistema Regional de Áreas de
Conservación de Tumbes, que administra el Gobierno Regional Tumbes, a través de la
Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
PRESIDENCIA REGIONAL



TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

PROMOCION DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONZABLE Y DEL
COMPROMISO CLIMATICO"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00195 -2014/GOB.REG.TUMBES-P.

Tumbes, 12 MAY 2014

ARTICULO TERCERO.- Disponer que la oficina de administración del Gobierno Regional Tumbes, cumpla con el procedimiento respectivo de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Dirección Ejecutiva de PROFONANPE, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Gerencia Regional de Planificación presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y Oficina de Logística y Servicios Auxiliares y a las demás Oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERARDO FIDEL VIÑAS DICSEF
PRESIDENTE REGIONAL

